

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
CA/AAI/348/2006	YOLANDA BANCALERO CRUZ	BENALUP SIDONIA	6.011
CA/AAI/350/2006	EVA Mª CASAS DELGADO	BENALUP SIDONIA	6.011
CA/APC/7/2005	ISMAEL SOSA VERA	SANLUCAR	4.208
CA/APC/24/2005	JUAN A. MORENO JURADO	BORNOS	4.208
CA/APC/27/2005	JUANA VARGAS BAREA	JEREZ.FRA.	4.208
CA/APC/30/2005	EVA Mª MILLAN PEREZ	SANLUCAR	4.208
CA/APC/33/2005	BEATRIZ PEREZ DOMÍNGUEZ	CHIPIONA	4.208
CA/APC/37/2005	SONIA DE YSASIS MUÑOZ	EL PTO. STA. Mª	4.208

Cádiz, 24 de julio de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 18 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

Beneficiario	Importe	Finalidad
BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	(Exp.) GR/IGS/00012/2006 53.235,24	Interés General y Social
ASOCIACIÓN FAMILIAR DISCAP. FÍSICOS Y PSÍQUICOS ALFACAR	(Exp.) GR/IGS/00021/2006 39.998,88	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE PERS.SORDAS" COSTA TROPICAL Y ALPUJARRA"	(Exp.) GR/IGS/00025/2006 73.203,93	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT"	(Exp.) GR/IGS/00094/2006 19.964,70	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE MAYORES LA TEJUELA	(Exp.) GR/IGS/00122/2006 10.057,82	Interés General y Social
GRUPO DE MUJERES PROGRESISTAS MARGARITA HELKEN	(Exp.) GR/IGS/00145/2006 100.572,24	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMARENA"	(Exp.) GR/IGS/00006/2006 13.410,42	Interés General y Social

Granada, 18 de julio de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 28 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

Beneficiario	Importe	Finalidad
COLEGA GRANADA	(Exp.) GR/IGS/00054/2006 39.929,40	Interés General y Social
ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	(Exp.) GR/IGS/00077/2006 41.975,74	Interés General y Social
AGRUPACION DE SORDOS DE GRANADA	(Exp.) GR/IGS/00113/2006 71.443,89	Interés General y Social
FUNDACIÓN JOSÉ SARAMAGO	(Exp.) GR/IGS/00123/2006 73.203,93	Interés General y Social
ASOCIACIÓN GRANADINA AMISTAD R.A.S.D.	(Exp.) GR/IGS/00126/2006 39.929,40	Interés General y Social
ASOCIACIÓN GRANADINA DE LUPUS	(Exp.) GR/IGS/00011/2006 14.945,20	Interés General y Social

Granada, 28 de julio de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a las cuatro becas para la formación de técnicos en materia de gestión de la información y documentación, así como la adjudicación de las mismas.

Reunida la Comisión de Selección el día 21 de julio de 2006 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Orden de 9 de mayo por la que se convocaban cuatro becas para la formación de técnicos en materia de gestión de la información y documentación y teniendo en cuenta las designaciones llevadas a cabo por dicha Comisión, considerando las calificaciones obtenidas,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos a dichas becas y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de La Cartuja, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Tercero. Adjudicar las cuatro becas con una dotación de 1.141,92 euros/mes, durante doce meses, que se abonará con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 2006.1.15.00.01.00.480.00.75A.7 y 2007: 3.1.15.00.01.00.480.00.75A.4.2007, para realizar trabajos en materia de gestión de la información y documentación:

ADJUDICATARIOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1 - DE LOS SANTOS ORTEGA, Mª PAZ	31260684 G
2 - ESPERT SIMÓ, VANESA	44604388 M
3 - RUS MOLINA, Mª DOLORES	26492973 D
4 - BARBERO BARBERO, INMACULADA	74724419 M

SUPLENTES

1. - GUIRADO PRETEL, CELIA	74716423 A
2. - GONZÁLEZ GARCÍA, JUAN ÁNGEL	13153616 P
3. - GUTIÉRREZ RIVAS, JOSÉ MANUEL	44289412 Z
4. - MUÑOZ ZARCO, NOELIA	70867097 A
5. - HERNÁNDEZ MONTALBÁN, CARMEN	24251227 G
6. - LLORENS ESPADAFOR, DANIEL	74641195 P
7. - ARQUERO BRIONES, JOSÉ LUIS	74720639 X
8. - GALLEGU-CASILDA BENITEZ, ALBERTO	75126223 N
9. - JURADO LUCENA, Mª VICTORIA	80143364 W
10. - ROCA COBAS, MARÍA DEL MAR	31686520 H
11. - PAYER GALLEGU, Mª DOLORES	26740350 K
12. - POYATOS RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA	75071136 X

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Orden de convocatoria, los trabajos, estudios e informes realizados por los adjudicatarios en el disfrute de sus becas serán de propiedad de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Quinto. Además de las obligaciones previstas en los artículos 105 y 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el pago de la última mensualidad estará condicionado a la entrega de una memoria de las actividades realizadas durante el período de duración de la beca, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.b) de la citada Orden de convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición en el plazo de un mes o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de agosto de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1374/2006, interpuesto por el Ayuntamiento de Ubeda contra la Orden que se cita, por la que se minorra la subvención concedida al Ayuntamiento de Ubeda, destinada a la realización de un Plan Turístico de la zona de Ubeda, Baeza, Villacarrillo, Sabiote y Canena ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Ubeda recurso contencioso-administrativo número 1374/2006, contra la Orden de 11 de abril de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se minorra la subvención concedida al Ayuntamiento de Ubeda, destinada a la realización de un Plan Turístico de la zona de Ubeda, Baeza, Villacarrillo, Sabiote y Canena.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1374/2006.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en Autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de agosto de 2006.- El Director General, P.S. (Decreto 240/2004, de 18.5), el Director General de Actividades y Promoción Deportiva, Juan de la Cruz Vázquez.

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del término municipal de Garrucha (Almería), como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula

el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 18 de julio de 2006, se declara al término municipal de Garrucha (Almería), zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, teniendo los establecimientos ubicados en el municipio libertad horaria durante los siguientes períodos:

a) Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2007, 2008 y 2009.

b) Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2007, 2008 y 2009.

c) Desde el 3 de julio hasta el 15 de septiembre de 2006.

Sevilla, 17 de julio de 2006.- La Directora General, P.S. (Decreto 240/2004, de 8.5), el Director General de Actividades y Promoción Deportiva, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del núcleo de población de La Antilla del término municipal de Lepe (Huelva) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 18 de julio de 2006, se declara al núcleo de población de La Antilla del término municipal de Lepe (Huelva), zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, teniendo los establecimientos ubicados en el municipio libertad horaria durante los siguientes períodos:

a) Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2007 y 2008.

b) Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2006, 2007 y 2008.

Sevilla, 17 de julio de 2006.- La Directora General, P.S. (Decreto 240/2004, de 8.5), el Director General de Actividades y Promoción Deportiva, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración de los núcleos de población de El Rompido y el Nuevo Portil del término municipal de Cartaya (Huelva), como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 18 de julio de 2006,